

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SCYTUR/CT/EXT-04/2023

En la Sala de Juntas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, ubicada en el Centro Cultural Mexiquense, Bulevar Jesús Reyes Heróles número 302, Delegación San Buenaventura, C.P. 50110, Toluca, Estado de México; siendo las **once horas del diez de febrero de dos mil veintitrés**, con fundamento en los artículos 45, 46 y 47, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se da inicio a la **Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México**; estando presentes los **CC. M. en A.P. David Tácano Juárez**, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, como Presidente del Comité; **Lic. Marcos E. García Hernández**, Titular del Área Coordinadora de Archivos, como Vocal; **Mtro. José Ramón Navarro Ortiz**, Titular del Órgano Interno de Control, como Vocal; para desahogar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Actualización de datos en los sistemas de transparencia, de las personas servidoras públicas habilitadas de la Subsecretaría de Turismo, Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca, y Dirección General de Cultura Física y Deporte.
4. Análisis de los fundamentos y motivos que presenta la **Mtra. Victoria Eugenia Montero Enríquez**, servidora pública habilitada de la Dirección General de Cultura Física y Deporte, que sustentan la ampliación del plazo a siete (7) días hábiles más, para dar respuesta a la solicitud de información número de folio **00026/SCTUR/IP/2023**.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

El presidente da la bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia, agradeciendo su asistencia.

**Punto 1.** El presidente del Comité pasa lista de asistencia a los integrantes de este Órgano Colegiado, resultando lo siguiente:

Página 1 de 6

Las firmas que se encuentran asentadas al calce y al margen del presente documento, corresponden al Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, celebrada el 10 de febrero de 2023.

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Presidente	M. en A.P. David Tágano Juárez Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Titular de la Unidad de Transparencia	Presente
Vocal	Lic. Marcos E. García Hernández Coordinador Administrativo Titular del Área Coordinadora de Archivos	Presente
Vocal	Mtro. José Ramón Navarro Ortiz Titular del Órgano Interno de Control	Presente

Informando que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que existe el quórum legal para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria 2023. **Por lo que el punto 1 del orden del día se tiene por desahogado.**

**Punto 2.-** El presidente realiza la **lectura del orden del día**, solicitando el análisis y en su caso la aprobación a los integrantes del Órgano Colegiado, preguntando que quienes estén a favor lo manifiesten levantando su mano.

**Los miembros del Comité aprueban por unanimidad el punto 2 del orden del día, dándose por desahogado, emitiendo el siguiente acuerdo:**

ACUERDO: SCYTUR/CT/EXT-04/AC-001/2023	Único. - Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; por unanimidad los servidores públicos presentes, aprueban en todos sus términos el orden del día de la Cuarta Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México.
---------------------------------------	--

**Por lo que el punto 2 del orden del día, se tiene por desahogado.**

**Punto 3. –** El presidente informa que la **Mtra. Ivett Tinoco García**, el **Mtro. Juan Carlos Muciño González**, y la **Mtra. Victoria Eugenia Montero Enríquez**, actualmente son las personas servidoras

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".  
públicas habilitadas de la Subsecretaría de Turismo, Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca, y Dirección General de Cultura Física y Deporte, respectivamente.

Por lo que solicita a este Órgano Colegiado el acuerdo que sustente la actualización en los sistemas de transparencia implementados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), esto en cumplimiento a los artículos 3 fracción XXXIX, 58 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Una vez que se deliberó sobre la importancia de realizar la actualización, el Comité de Transparencia emite el siguiente acuerdo, con el que **se tiene por desahogado el punto 3 del orden del día.**

ACUERDO: SCYTUR/CT/EXT-04/AC-002/2023	Único: En cumplimiento a los artículos 3 fracción XXXIX, 58 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se ordena la actualización en el rubro de personas servidoras públicas habilitadas en los sistemas de transparencia implementados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).
---------------------------------------	--

**Punto 4.** – El Presidente del Comité informa que el **nueve de febrero** del año en curso, se recibió el oficio número **22600005A/053/2023**, suscrito por la **Mtra. Victoria Eugenia Montero Enríquez**, Directora General de Cultura Física y Deporte, que indica:

*"Anticipándole un cordial y atento saludo, me dirijo a usted respetuosamente, en términos de la solicitud de información a través del Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIMEX), folio 00026/SCTUR/IP/2023, que a la letra dice...*

*Se me exhiba copia de las actas del o los comités que asignan recursos económicos en tema de deporte y cultura física dentro del estado de México, debidamente firmados por la secretaria de cultura y turismo del estado de México Licenciada Marcela gonzalez salas y petriccioli, en los años 2019, 2020, 2021 y 2022, asimismo la copia de los cheques recibidos por los beneficiarios y la comprobación de los mismos de acuerdo a la legislación vigente.*

*Al respecto, me permito solicitar amablemente en términos del artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la ampliación de plazo correspondiente a siete días para dar respuesta a la petición de referencia: lo anterior, en virtud de atender lo tocante a "...la copia de los cheques recibidos por los beneficiarios..." y dar cumplimiento a la búsqueda exhaustiva y*

Página 3 de 6

Las firmas que se encuentran asentadas al calce y al margen del presente documento, corresponden al Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, celebrada el 10 de febrero de 2023.

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

*"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".  
razonable de la información solicitada, ya que el procesamiento de los documentos del periodo solicitado sobrepasa las capacidades técnicas administrativas y humanas del servidor público habilitado, aunado a que contiene información de carácter financiero que por su propia naturaleza de resguardo documental, amerita la búsqueda en los términos antes expuestos, razones las anteriores por las que me permito solicitar por su conducto sea sometida dicha petición al Comité de Transparencia para la resolución correspondiente." (sic).*

En razón de la naturaleza y contenido del oficio referido, este Comité de Transparencia tiene la facultad de aprobar o desechar la solicitud propuesta respecto a la ampliación del plazo a siete (7) días hábiles más, para dar respuesta a la solicitud de información número de folio **00026/SCTUR/IP/2023**, acorde a lo dispuesto en los artículos 47, 49 fracciones I, IV, XII, y XVIII, y 163, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, **por consecuencia, este Comité de Transparencia tiene plena competencia para resolver.**

En atención al segundo párrafo del dispositivo legal 163 del Ordenamiento Legal en cita, el asunto en cuestión se constriñe a dilucidar si existen razones fundadas y motivadas por parte de la área poseedora o generadora de la Información, para que este Comité de Transparencia emita la resolución que apruebe la ampliación del plazo por siete (7) días hábiles más para dar contestación a la solicitud de información antes descrita; por lo que se procede al análisis correspondiente.

En este orden, quedan establecidos los siguientes hechos:

- a) La Dirección General de Cultura Física y Deporte, es el área generadora de la información que se solicita, por lo que asume plena competencia.
- b) La Dirección General de Cultura Física y Deporte procedió al trámite de la solicitud de información, esto es, se giraron las instrucciones pertinentes para su atención en los términos en ella señalados, y actualmente se encuentran en el proceso de búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- c) Que el procesamiento de los documentos del periodo solicitado sobrepasa las capacidades técnicas, administrativas y humanas de la Dirección General de Cultura Física y Deporte.
- d) Que los documentos contienen información de carácter financiero que, por su propia naturaleza de resguardo documental, ameritan una búsqueda más exhaustiva y razonable.

Página 4 de 6

Las firmas que se encuentran asentadas al calce y al margen del presente documento, corresponden al Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, celebrada el 10 de febrero del 2023.

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

De lo que se desprende que la Dirección General de Cultura Física y Deporte, como área generadora y poseedora de la información **no ha sido negligente ni descuidada en el desahogo de la solicitud de información folio número 00026/SCTUR/IP/2023**, por el contrario como ya quedó manifiesto, a la fecha se encuentra efectuando una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada para su posterior procesamiento y así garantizar el derecho al acceso a la información pública del peticionario, respetando en todo momento la modalidad de entrega elegida por el solicitante, es decir a través del SAIMEX, tal y como lo contemplan los artículos 160 y 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procurando no ocasionar perjuicio al peticionario en su derecho fundamental de acceso a la información pública tutelado en los párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, con relación al artículo 1 de la Ley Estatal en la materia, ya que el Sujeto Obligado tiene la obligación de garantizar la transparencia al mismo.

Por lo que en concordancia con el artículo 163 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipio; existen razones fundadas y motivadas para aprobar la solicitud propuesta por la **Mtra. Victoria Eugenia Montero Enríquez**, Directora General de Cultura Física y Deporte, en el sentido de **ampliar el plazo a siete (7) días hábiles más, para dar respuesta a la solicitud de información número de folio 00026/SCTUR/IP/2023.**

Por lo que este Comité de Transparencia, por unanimidad de votos **DETERMINA y RESUELVE precedente aprobar la ampliación del plazo primigenio de quince días hábiles a siete días hábiles más, para dar respuesta a la solicitud de información número de folio 00026/SCTUR/IP/2023; quedando como fecha límite para respuesta al solicitante, el veintisiete (27) de febrero de 2023,** debiendo notificarse esta Resolución al solicitante antes del día del vencimiento del plazo de los primeros 15 días hábiles.

Lo anterior con fundamento en los artículos 47, 49 fracciones I, IV, XII, y XVIII, y 163, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**En consecuencia, los miembros del comité aprueban por unanimidad el punto 4 del orden del día, teniéndose por desahogado y emitiendo el siguiente acuerdo:**

Página 5 de 6

Las firmas que se encuentran asentadas al calce y al margen del presente documento, corresponden al Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, celebrada el 10 de febrero de 2023.

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACUERDO: SCYTUR/CT/EXT-04/AC-003/2023

Primero. - Con fundamento en los artículos 47, 49 fracciones I, IV, XII, y XVIII, y 163, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba la ampliación del plazo primigenio de quince días hábiles a siete días hábiles más, para notificar al Peticionario la respuesta a la solicitud de información número de folio 00026/SCTUR/IP/2023, quedando como fecha límite para respuesta al solicitante, el veintisiete (27) de febrero de 2023.

Segundo. - Vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), notifíquese esta Resolución al solicitante antes del día del vencimiento del plazo de los quince días hábiles primigenios, así como a la Dirección General de Cultura Física y Deporte, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Una vez agotados los puntos del Orden del Día, siendo las **once horas con cuarenta minutos del diez de febrero de dos mil veintitrés**, se procede a la **clausura de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México**, firmando al calce y al margen la presente acta previa su lectura de los que en esta intervienen para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**PRESIDENTE**

**M. en AP. DAVID TAGANO JUÁREZ**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,**  
**PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**VOCAL**

**LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO**  
**TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE**  
**ARCHIVOS**

**VOCAL**

**MTRO. JOSÉ RAMÓN NAVARRO ORTIZ**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Página 6 de 6

Las firmas que se encuentran asentadas al calce y al margen del presente documento, corresponden al Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, celebrada el 10 de febrero del 2023.

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA